

de los asuntos de su incumbencia, acordaron lo siguiente
Por el Sr. Presidente se hizo presente que habiéndose auto-
rizado esta Junta por el artº 6º de la circular de Ta-
lisma de la Provincia de veinte de los corrientes para
nombrar bajo su responsabilidad las autoridades mu-
nicipales y demás individuos que deven componer es-
tas Corporaciones con el caracter de provisionales hasta
que constituido el Gobierno Supremo de la Nación deter-
minada otra cosa, se estaba en el caso de proceder a dho nom-
bramto con el fin de que se atiendan de pronto a todos los
necesarios del servicio ppº y que ninguno de ellos quede des-
atendido. En virtud y adiviniendo los Sº de la Junta convulso-
do a lo manifestado por su digno preside acordaron nom-
brar como nombran por unanimidad a los Sº indº que
han de constituir el Ayuntamiento interior de esta
villa de conformidad al expresado artº 6º de dha circu-
lar, que con designacion de nombres y cargos son los
sigtes: Alcalde D Luis Felix Martin = 1º Teniente D Pe-
dro Vidal Abarga = 2º Teniente D Pablo Martin y Martin
Regidores: D Andres Gonzalez, D Damian Cortino, D
Juan Antonio Martin, D Diego Martin Obando
D Miguel Videla, D Gregorio Cruz, D Andres de

